

INFORME DE VIDA LABORAL

De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social al día 8 de septiembre de 2020, resulta que D/Dª

JUAN BAUTISTA ADSUARA SEGARRA, nacido/a el 1 de septiembre de 1966, con

Número de la Seguridad Social 460192290679, D.N.I. 018960421A, domicilio en

AVENIDA VICENTE BLASCO IBAÑEZ Nº 19 PISO 5 PTA. A, 12004 CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLA CASTELLÓ/CASTELLÓN

ha figurado en situación de alta en el Sistema de la Seguridad Social durante un total de

9.529 días
26 Años
1 meses
2 días

Presenta las situaciones que se relacionan en las sucesivas hojas del presente informe.

Durante los días indicados en el párrafo anterior Vd. ha estado de forma simultanea en dos o más empresas del mismo Régimen del sistema de la Seguridad Social -pluriempleo-, o en dos, o más Regímenes distintos del citado sistema -pluriactividad-, durante un total de 316 días, por lo que el total de días efectivamente computables para las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social es de

9.213 días
25 Años
2 meses
23 días

Cualquier duda o aclaración sobre este informe le será atendida en el teléfono 901 50 20 50, en la web www.seg-social.es o cualquier Administración de la Seguridad Social.

La información sobre las situaciones indicadas no comprende ni los datos relativos a los Regímenes Especiales de los Funcionarios Civiles del Estado, de las Fuerzas Armadas y de los Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, ni los datos relativos a los períodos trabajados en el extranjero.

A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal se informa que los datos incorporados en el presente informe se encuentran incluidos en el Fichero General de Afiliación, creado por Orden de 27 de julio de 1994. Respecto a los citados datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos previstos en dicha Ley Orgánica.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
45D1JQ1255SG	08/09/2020	XSL7H-OWPRP-CQCI5-XVTWZ-Y3QV2-4SORB	1

INFORME DE VIDA LABORAL

Situaciones

DATOS IDENTIFICATIVOS

NOMBRE Y APELLIDOS JUAN BAUTISTA ADSUARA SEGARRA	Nº SEGURIDAD SOCIAL 460192290679	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO D.N.I. 018960421A
---	-------------------------------------	---

SITUACIONES

RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA	FECHA ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	CTP %	G.C.	DÍAS
AUTONOMO	----- CASTELLÓ/CASTELLÓN	02.12.2019	02.12.2019	---	---	---	--	282
-----	ACTIVIDAD 8559 Otra educación n.c.o.p.	---	---	---	---	---	--	
GENERAL	12002422306 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	27.08.2017	27.08.2017	28.08.2017	---	---	--	2
AUTONOMO	----- REGIMEN ESPECIAL AUTONOMO CESE ACTIVIDAD	14.03.2020	14.03.2020	30.06.2020	---	---	--	109
AUTONOMO	----- CASTELLÓ/CASTELLÓN	09.05.2019	09.05.2019	30.09.2019	---	---	--	145
-----	ACTIVIDAD 8559 Otra educación n.c.o.p.	---	---	---	---	---	--	
GENERAL	42101216558 TRAINING SORIA S.L.	24.04.2019	24.04.2019	03.05.2019	401	---	01	10
AUTONOMO	----- CASTELLÓ/CASTELLÓN	01.09.2015	01.09.2015	31.03.2019	---	---	--	1.308
-----	ACTIVIDAD 8559 Otra educación n.c.o.p.	---	---	---	---	---	--	
GENERAL	12002422306 CRUZ ROJA ESPAÑOLA OFICINA PROVINCIAL	14.08.2017	14.08.2017	26.08.2017	501	72,0	02	9
GENERAL	12002422306 CRUZ ROJA ESPAÑOLA OFICINA PROVINCIAL	15.06.2017	15.06.2017	05.07.2017	501	64,0	02	13
GENERAL	12002422306 CRUZ ROJA ESPAÑOLA OFICINA PROVINCIAL	29.10.2016	29.10.2016	04.11.2016	502	62,2	02	4
GENERAL	12002422306 CRUZ ROJA ESPAÑOLA OFICINA PROVINCIAL	20.10.2016	20.10.2016	28.10.2016	501	51,8	02	5
AUTONOMO	----- CASTELLÓ/CASTELLÓN	01.04.2015	01.04.2015	31.07.2015	---	---	--	122
-----	ACTIVIDAD 8559 Otra educación n.c.o.p.	---	---	---	---	---	--	
GENERAL	----- SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	09.10.2014	09.10.2014	01.04.2015	---	---	03	
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	01.08.2014	01.08.2014	08.09.2014	---	---	03	39
AUTONOMO	----- CASTELLÓ/CASTELLÓN	01.05.2014	01.05.2014	31.07.2014	---	---	--	92
-----	ACTIVIDAD 4791 Comercio al por menor por correspond	---	---	---	---	---	--	
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	11.01.2013	11.01.2013	02.02.2014	---	---	03	388
GENERAL	12004064838 CERAMICAS L'ALCALATEN,S.A.	13.12.2011	13.12.2011	10.01.2013	189	---	03	395
AUTONOMO	----- CASTELLÓ/CASTELLÓN	01.09.2012	01.09.2012	30.11.2012	---	---	--	91
-----	ACTIVIDAD 4673 Comercio al por mayor de madera, mat	---	---	---	---	---	--	
AUTONOMO	----- VALÈNCIA/VALENCIA	01.07.2011	01.07.2011	31.01.2012	---	---	--	215
-----	ACTIVIDAD 8552 Educación cultural	---	---	---	---	---	--	
AUTONOMO	----- CASTELLÓ/CASTELLÓN	01.09.2009	01.09.2009	30.06.2011	---	---	--	668
-----	ACTIVIDAD 8532 Educación secundaria técnica y profe	---	---	---	---	---	--	
GENERAL	12105862001 INSTITUTO ODONTOLOGICO DE CASTELLON, S.L.	11.09.2006	11.09.2006	31.05.2009	189	---	01	994
AUTONOMO	----- CASTELLÓ/CASTELLÓN	01.07.2005	01.07.2005	31.08.2006	---	---	--	427
-----	ACTIVIDAD 80422 Academias	---	---	---	---	---	--	
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	22.02.2005	22.02.2005	30.06.2005	---	---	01	129
GENERAL	12103423055 GLEIS 2000, S.L.	23.02.2004	23.02.2004	21.02.2005	189	---	01	365
GENERAL	12103815907 AUGIMAR GRUPO INMOBILIARIO,S.A.	04.11.2003	04.11.2003	31.12.2003	402	---	05	58
GENERAL	12102146800 SANCHEZ DE MERAS EXPORT,S.L.	18.11.1999	18.11.1999	31.10.2003	100	---	03	1.444
GENERAL	12102153062 AGORA TELECOM, S.L.	03.11.1999	03.11.1999	13.11.1999	004	26,0	07	3

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
45D1JQ1255SG	08/09/2020	XSL7H-OWPRP-CQCI5-XVTWZ-Y3QV2-4SORB	2

INFORME DE VIDA LABORAL

Situaciones

DATOS IDENTIFICATIVOS

NOMBRE Y APELLIDOS JUAN BAUTISTA ADSUARA SEGARRA	Nº SEGURIDAD SOCIAL 460192290679	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO D.N.I. 018960421A
---	-------------------------------------	---

SITUACIONES

RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA	FECHA ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	CTP %	G.C.	DÍAS
AUTONOMO	----- CASTELLÓ/CASTELLÓN	01.08.1995	01.08.1995	30.09.1999	---	---	--	1.522
GENERAL	12100944404 ACADEMIA DIDACTICA, S.L.	21.07.1995	21.07.1995	31.08.1995	064	25,0	02	
GENERAL	12004174164 AUDIO GIL,S.L.	17.07.1995	17.07.1995	11.08.1995	004	58,0	02	15
GENERAL	12001827875 AZULEJOS ONUBA,S.L.	13.01.1995	13.01.1995	12.07.1995	---	---	05	181
GENERAL	12004174164 AUDIO GIL,S.L.	14.12.1994	16.12.1994	31.12.1994	---	---	02	16
GENERAL	12005128404 ASOCIACION DE ACADEMIAS PRIVADAS COMUNIDA	01.09.1994	01.09.1994	13.12.1994	---	---	02	104
GENERAL	12004174164 AUDIO GIL,S.L.	24.10.1994	24.10.1994	13.12.1994	004	50,0	03	26
GENERAL	12004174164 AUDIO GIL,S.L.	09.03.1994	09.03.1994	17.07.1994	---	---	02	131
GENERAL	12003597420 ACADEMIA DIDACTICA,S.L.	30.10.1993	30.10.1993	24.02.1994	---	---	03	118
GENERAL	46000242174 MAS MASIA QUESADA FRANCISCO	01.10.1991	01.10.1991	31.10.1991	004	50,0	05	16
GENERAL	46000242174 MAS MASIA QUESADA FRANCISCO	10.07.1991	10.07.1991	30.09.1991	---	---	05	83

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
45D1JQ1255SG	08/09/2020	XSL7H-OWPRP-CQCI5-XVTWZ-Y3QV2-4SORB	3

INFORME DE VIDA LABORAL

Notas aclaratorias

Los informes de vida laboral contienen información respecto de las situaciones de alta o baja de una persona en el conjunto de los distintos regímenes del sistema de la Seguridad Social. Las situaciones que se incluyen en los informes son computables para el acceso, al menos, de una de las prestaciones contributivas del sistema de la Seguridad Social. Por lo tanto, no todas las situaciones que se incluyen en el informe de vida laboral tienen que ser necesariamente computables para todas las prestaciones económicas contributivas del sistema, aspecto éste que deberá ser determinado por la Entidad Gestora competente sobre la resolución de la solicitud de la correspondiente prestación.

A continuación se aclaran algunos conceptos y denominaciones usados en el informe de vida laboral que pueden ayudarle a comprender el contenido del mismo. No todos los conceptos que se detallan tienen que aparecer necesariamente en su informe de vida laboral dado que alguna de las denominaciones son específicas de determinados Regímenes o situaciones concretas.

RÉGIMEN
Identifica al Régimen en el cual se encuadra el correspondiente periodo. Puede ser alguno de los siguientes: Régimen GENERAL, Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o AUTÓNOMOS, Régimen Especial AGRARIO, Régimen Especial de los trabajadores del MAR, Régimen Especial de la minería del CARBÓN o Régimen Especial de empleados de HOGAR. Dentro del Régimen GENERAL se identifica al colectivo de REPRESENTANTES DE COMERCIO, y al SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES.
EMPRESA
Se consigna el código de cuenta de cotización o número de inscripción del empresario utilizado para la individualización de éste en el respectivo Régimen del Sistema de la Seguridad Social, así como la denominación de la empresa u organismo a cuyo nombre figura el código de cuenta de cotización.
SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA
Situación diferente a la de la prestación de servicios o actividad determinante de su encuadramiento en un régimen del sistema de la Seguridad Social, que surte efectos respecto de las prestaciones, contingencias y en las condiciones que para cada una de ellas se establecen en el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, y en las demás normas reguladoras de las mismas.
FECHA DE ALTA
Fecha de inicio de la prestación de servicios o de la actividad, o fecha de inicio de la situación asimilada a la de alta.
FECHA DE EFECTO DEL ALTA
Fecha a partir de la cual tiene efectos el alta en orden a causar derecho a las prestaciones del sistema de Seguridad Social, salvo para las prestaciones derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, desempleo y asistencia sanitaria derivada de enfermedad común, maternidad y accidente no laboral, en las cuales la fecha de efecto de alta coincide, en cualquier caso, con la fecha de alta.
FECHA DE BAJA
Fecha de cese de la prestación de servicios o de la actividad, o fecha de cese de la situación asimilada a la de alta.
FECHA DE EFECTO DE BAJA
Fecha a partir de la cual se extingue la obligación de cotizar.
CONTRATO DE TRABAJO (C.T.)
Clave que identifica a efectos de la gestión de la Seguridad Social, la modalidad del contrato de trabajo. (*)
C.T.P.-% SOBRE LA JORNADA HABITUAL DE LA EMPRESA
En los contratos de trabajo a tiempo parcial el coeficiente, en tantos por ciento, identifica el porcentaje que, sobre la jornada a tiempo completo establecida en el Convenio Colectivo de aplicación o, en su defecto, sobre la jornada ordinaria máxima legal, realiza o ha realizado el trabajador/a. (*)
GRUPO DE COTIZACIÓN
Grupo de categorías profesionales en el que se incluye al trabajador/a. (*)
BASE DE COTIZACIÓN
Base de Cotización por la que se ha optado en el Régimen Especial de los trabajadores por Cuenta propia o Autónomos o en determinados convenios especiales. En situaciones de alta, la Base de Cotización es la que consta en la fecha de emisión del informe. (*)

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
45D1JQ1255SG	08/09/2020	XSL7H-OWPRP-CQCI5-XVTWZ-Y3QV2-4SORB	4

INFORME DE VIDA LABORAL

Notas aclaratorias

MEJORA DE I.T.

En el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y en el Régimen Especial Agrario, determina si el trabajador ha optado por tener cubierta la prestación económica de incapacidad temporal. (*)

ENTIDAD DE I.T.

En el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y en el Régimen Especial Agrario, identifica la Entidad Gestora de la Seguridad Social o Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con la que se ha formalizado la cobertura de la incapacidad temporal. (*)

ENTIDAD DE A.T. Y E.P.

Identifica la Entidad Gestora de la Seguridad Social o Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con la que se ha formalizado la cobertura de los riesgos profesionales. (*)

COEFICIENTE DE PERMANENCIAS EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES

Coefficiente multiplicador a aplicar a los días efectivamente trabajados en el sistema especial.

DÍAS DE TRABAJO EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES

Número de días efectivamente trabajados en el sistema especial.

DÍAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANENCIAS EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES

Número de días en situación de alta en el sistema especial a los que no resulta de aplicación el coeficiente de permanencias.

DÍAS EN ALTA

Número de días comprendidos entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE BAJA. En situaciones de alta el número de días se computa entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME.

PECULIARIDADES DE LOS CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL:

Al número resultante de la diferencia entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE BAJA se ha aplicado el porcentaje sobre la jornada habitual de la empresa. En el supuesto de que en un período el trabajador haya tenido distintas jornadas de trabajo en cuanto a su duración, en el cálculo de los días se han tenido en cuenta todas ellas. El cálculo del número de días en situación de alta en períodos con contrato a tiempo parcial es provisional. El cálculo definitivo de los días teóricos de cotización se efectuará en función del número de horas ordinarias y complementarias efectivamente trabajadas. Este cálculo se realizará en el momento de que se efectúe una solicitud para el acceso a una prestación económica del sistema de la Seguridad Social. En cualquier caso, para las prestaciones de jubilación e incapacidad permanente, al número de días en situación de alta se le aplicará el coeficiente multiplicador de 1.5.

PECULIARIDADES DEL CONVENIO ESPECIAL DE FUNCIONARIOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Los días en situación de alta de este convenio especial únicamente son computables para el acceso a la prestación económica de incapacidad permanente derivada de contingencias comunes.

PECULIARIDADES DEL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES

Si en el informe constan los datos de COEFICIENTE DE PERMANENCIAS, DÍAS DE TRABAJO y/o DÍAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANENCIAS el número de días en situación de alta se calcula multiplicando los DÍAS DE TRABAJO por el COEFICIENTE DE PERMANENCIAS, sumándose al resultado obtenido los DÍAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANENCIAS.

La situación de alta de forma simultánea en dos, o más, Regímenes distintos del citado sistema -pluriactividad-, siendo una de las empresas del Sistema Especial de Frutas, Hortalizas y Conservas Vegetales, impide determinar si al número de días calculado según se ha indicado en el párrafo anterior se le deben restar días por existir una superposición de períodos cotizados. El cálculo definitivo se realizará en el momento en que se efectúe una solicitud para el acceso a una prestación económica del sistema de la Seguridad Social.

(*) En el supuesto de que el trabajador, en cada período, haya tenido más de un contrato de trabajo, porcentaje sobre la jornada habitual de la empresa, grupo de cotización, base de cotización, mejora incapacidad temporal y/o entidad que cubre la prestación de incapacidad temporal, sólo aparece en el informe de vida laboral el último de cualquiera de estos datos.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
45D1JQ1255SG	08/09/2020	XSL7H-OWPRP-CQCI5-XVTWZ-Y3QV2-4SORB	5

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 09/09/2022 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.